

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Resolución 018 de 26 de marzo de 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS DE EMPRESAS Y LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por las leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007.

Que la Resolución de Gabinete 11 de 13 de marzo de 2020 (Gaceta Oficial 28979-B), declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dictaron otras disposiciones, debido a que el país está inmerso en una pandemia, como consecuencia de la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19, causada por el coronavirus.

Que El Decreto Ejecutivo 507 de 24 de marzo de 2020 (28987-B), amplía el Toque de Queda decretado mediante el Decreto Ejecutivo 490 de 17 de marzo de 2020 (G.O. 28983-A), estableciendo la cuarentena total en todo el país.

Con base a ello el Presidente y el Secretario de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR la vigencia de los Registros de Empresas y Certificaciones emitidas por la JTIA, cuya fecha de vencimiento sea hasta el 31 de marzo de 2020, por tres (3) meses prorrogables.

SEGUNDO: INCLUIR en esta decisión, todos los registros de empresa y certificaciones cuya vigencia se de en el transcurso de los próximos tres (3) meses o mientras dure la prórroga estipulada

TERCERO: COMUNICAR a todos los interesados por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 y sus modificaciones
Ley 15 de 1959, sus modificaciones y Decretos Ejecutivos reglamentarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Arq. Marcos T. Murillo R.
Presidente



Ing. Rutilio Villarreal L.
Secretario

